



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2013.

Vistas las presentes actuaciones, por las que la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, mediante acordada 72/2013, solicita feriado judicial para los tribunales federales de la jurisdicción con motivo de la implementación del nuevo Sistema de Gestión Judicial (fs. 8),

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- feriado judicial desde el 23 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2013 -ambas fechas inclusive - para la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, los Juzgados Federales de Primera Instancia bajo su jurisdicción y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de dicha ciudad.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION